

## **ACTA 14/2019 (23/7/2019)**

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del 23 de julio del año en curso, en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en la 71 avenida sur, número doscientos treinta y nueve, colonia Escalón, **presentes los directores propietarios del Consejo:** Licenciados Carlos Abraham Tejada Chacón, Presidente, Gladis Estenia Recinos Alas, Ricardo Antonio García Vásquez, Jorge Alberto Ramírez Ruano, William Omar Pereira Bolaños, Francisco Orlando Henríquez Álvarez; de igual forma estuvieron **presentes los directores suplentes:** Licenciados Carlos Antonio Espinoza Cabrera, Jesús Henríquez Argueta, Juan Francisco Cocar Romano, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Mario Rolando Navas Aguilar quienes actuaron con voz, pero sin voto de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); la licenciada Delmy Cecilia Bejarano de Araujo, se excusa de asistir a la sesión de este día dando inicio a la sesión del Consejo, para tratar los puntos de agenda siguientes:

### **1-Establecimiento del quórum:**

El Director Presidente Carlos Abraham Tejada Chacón, apertura la sesión y comprueba el quórum con la asistencia de 6 directores propietarios y 5 directores suplentes, conforme a lo establecido en Art. 33 de la LREC.

### **2-Lectura y firma de acta anterior del Consejo:**

El licenciado Jorge Alberto Ramírez Ruano, Secretario del Consejo, dio lectura al acta 13/2019 y luego fue firmada.

### **3-Revisión recursos de apelación:**

Se informó sobre un trámite de apelación recibido en este Consejo, por lo que se giró instrucciones a la administración para que sea trasladado al Ministerio de Economía, para continuar con el trámite establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

### **4-Lectura de comisiones de trabajo:**

Se dio instrucciones a la administración para que agende en próxima sesión de Consejo, la lectura de las actas de las comisiones de trabajo siguientes: administración y finanzas, normas de ética profesional, reformas a la Ley y Reglamento, inscripción y registro, control de calidad y educación continuada.

#### **4.1- Comisión de normas de auditoría**

El coordinador de la Comisión, licenciado Mario Rolando Navas Aguilar, dio lectura al acta 01/2019, informando lo siguiente:

El licenciado Mario Rolando Navas Aguilar, coordinador de la Comisión informó que el punto único tratado en la agenda es obtener insumos de los peritos contables invitados, sobre las experiencias del uso de la Norma para realizar Peritajes Contables en El Salvador (NPCES), haciendo referencia a la publicación de la resolución R141/2018 del 28/11/18 pero que la divulgación oficial de la normativa no fue efectuada. Como guía

proporcionó un listado de preguntas y copia de la NPCES para orientar el conversatorio.

El Licenciado Mario Rolando Navas Aguilar informó que durante la reunión cedió la palabra al Licenciado Eddie Gamaliel Castellanos, quien hizo una reseña de los antecedentes que motivaron a desarrollar la NPCES, detalles que se amplían en el acta de la Comisión. Además, informó que se otorgó la palabra a los demás invitados para exponer sus experiencias y apreciaciones de la NPCES; entre los cuales resultó relevante los siguientes comentarios:

- a) Considerando que los procesos periciales judicializados conllevan un tiempo muy largo, muchos iniciaron hace varios años atrás y aún están en proceso, por lo que es congruente que se reporte sobre otras normas, no necesariamente la NPCES.
- b) Algunos de los peritos manifestaron no conocer la norma emitida; especialmente porque no hubo una divulgación.
- c) Los peritos consideran que no debería ser la única norma por usar, pues el objetivo principal del trabajo pericial es recopilar una investigación que compruebe hechos imputados, tanto de acusadores como defensores y pretender descalificar la investigación por un mero formato técnico es secundario.
- d) Debido a lo delicado del uso de una normativa de peritaje contable, debió incluirse un tiempo prudencial de entrada en vigor de la norma, mientras se analizaba sus consecuencias, especialmente, la inclusión de elementos protectores a los contadores públicos peritos contables.
- e) Es necesario aclarar si la norma es de uso exclusivo de contadores públicos profesionales o también permita para uso de contadores y auditores interno.
- f) Los peritos consideran que hay procesos que pueden afectar la independencia y la norma no los resuelve.
- g) Algunos peritos consideran que es necesaria una guía de interpretación de la NPCES.

Después de oír los insumos, el coordinador de la Comisión agradeció el tiempo proporcionado al CVPCPA por los peritos y los invitó a estar atentos a futuras convocatorias para ampliar el tema.

En atención a lo anterior, sugieren lo siguiente:

- a) Que es necesario aclarar por parte del CVPCPA que la NPCES no es la única norma aplicable, debido a lo largo de los procesos periciales que incluso han iniciados años atrás.
- b) Que los trabajos periciales correspondientes a demandas iniciadas después del 1 de enero de 2019 podrían ser ejecutados bajo los lineamientos de la NPCES y las otras normativas aplicables.
- c) Que las NIEA-3000 pueda ser utilizada en El Salvador para trabajos periciales.
- d) Que se inicie un estudio para actualizar la NPCES considerando los insumos de la norma americana SSFS-1 “Declaración de Normas de Servicios Forenses”.

En atención a lo informado, el Consejo analizó y deliberó cada uno de los aspectos señalados y emitieron el **Acuerdo 1**: Se crea la Comisión Especial conformada por: miembros de la Comisión de normas de auditoría y los directores: Carlos Abraham Tejada Chacón, Carlos Antonio Espinoza Cabrera, Jesús Henríquez Argueta y Jorge Alberto Ramírez Ruano y se invite a especialistas para obtener más insumos en el

análisis de la NPCES y otra normativa y leyes relacionadas, por lo que se giran instrucciones a la administración para que los convoque a reunión el 9 de agosto de 2019.

#### **4.2- Comisión de educación continuada:**

El coordinador de la Comisión, dio lectura al acta 9/2019, informando únicamente sobre la correspondencia recibida detallada en el punto 2 de dicha acta, quedando pendientes los otros puntos para la próxima sesión de Consejo. En atención a lo anterior, el Consejo emite lo siguiente:

1. **Acuerdo 2:** Se le comuniqué a la sociedad Navarro Guevara y Asociados, que no se le aprueba el expositor Santos Napoleón Mejía Custodio N°619, por no contar con los requisitos mínimos de actualización desde el año 2012, requerido de acuerdo al Art. 7 inciso final de LREC. Asimismo, en relación al Lic. Rony Molina, se le recuerda que en los casos que el expositor no corresponda a la inscripción en este Consejo, demostrar su experiencia en la temática adjuntando currículum vitae y atestados
2. **Acuerdo 3:** Aprobar a la RED DE CONTADORES, el Diplomado en Contabilidad Gubernamental, a desarrollarse en 10 jornadas con acreditación de 40 horas.
3. **Acuerdo 4:** Se aprueba a la RED DE CONTADORES la modificación del expositor de la capacitación denominada “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes (NIC 37), propiedad de inversión (NIC 40)”
4. **Acuerdo 5:** a la firma KPMG, S.A. se le informe que no se admiten los cursos ya realizados y que no tramitaron su autorización para su realización ante este Consejo; además, comunicar a la firma que para continuar con el proceso de aprobación, deberá incorporarse en la ficha didáctica en idioma castellano, los eventos Clara Workflow-Limit Deployment a desarrollarse internamente en la firma del 19 al 22 de agosto de 2019 y el evento IFRS & US GAP del 24 y 25 de octubre 2019 en Miami.
5. **Acuerdo 6:** Se aprueba a la Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Escamilla”, el cambio del aula en donde se desarrollarán los seminarios programados y se dan por enterados de la suspensión del seminario programado para el 13 y 20 de julio 2019 sobre el tema Modificaciones al Dictamen Financiero.
6. **Acuerdo 7:** Se aprueba a la Asociación de Auditores Independientes de El Salvador, el diplomado de contabilidad financiera denominado Mundo Contable bajo las NIIF PYMES, y que se remita nota solicitando que separen los temas que forman parte del diplomado, por lo cual deberán presentar una ficha por cada tema.
7. **Acuerdo 8:** Se aprueba el Diplomado de educación continuada en auditoría financiera solicitado por la Red de Contadores y que iniciará el 10 de agosto de 2019 y finaliza el 12 de octubre de 2019, acreditando 40 horas de educación continuada.
8. **Acuerdo 9:** Se aprueba al Instituto de Auditores Internos de El Salvador, el cambio informado sobre el lugar en el que se realizará el evento “Programa Internacional de Certificado en Control Interno COSO, a realizarse los días 25,26 y 27 de julio de 2019, acreditando 20 horas de educación continuada.
9. **Acuerdo 10:** Se aprueban a la Red de Contadores el plan de capacitaciones para los meses de agosto a diciembre de 2019.

**5-Correspondencia recibida y despachada:**

Los directores revisaron el detalle de correspondencia recibida y despachada, se giraron instrucciones para que sea marginada a las áreas correspondientes.

**6-Varios:**

El Consejo emite el **Acuerdo 11:** Se incorpore como miembro de la Comisión de educación continuada el licenciado Marlon Antonio Vásquez Ticas.

Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en el mismo lugar y fecha.

Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón  
Presidente del Consejo

Licda. Gladis Estenia Recinos Alas  
Director Propietario

Licdo. Ricardo Antonio García Vásquez  
Director Propietario

Licdo. Jorge Alberto Ramírez Ruano  
Director Propietario

Licdo. William Omar Pereira Bolaños  
Director Propietario

Licdo. Francisco Orlando Henríquez Álvarez  
Director Propietario

Licdo. Carlos Antonio Espinoza Cabrera  
Director Suplente

Licdo. Jesús Henríquez Argueta  
Director Suplente

Licdo. Juan Francisco Cocar Romano  
Director Suplente

Licdo. Marlon Antonio Vásquez Ticas  
Director Suplente

Licdo. Mario Rolando Navas Aguilar  
Director Suplente